



Ayuntamiento de Almudaina

ACTA Nº 03/2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2024.

ASISTENTES.

GRUPO POPULAR (GP):

Alcalde-Presidente:

D. Pau Navarro Giner.

Concejales:

Asisten:

D. Adrián Seguí Olcina.

D^a. María Amparo Cortés Alcaraz.

D. Ismael Cerdá Sánchez.

SECRETARIA-INTERVENTORA:

D^a. Carmen María Sánchez Velasco, Secretaria-interventora del Área de Asistencia Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, adscrita al Ayuntamiento de Almudaina.

NO ASISTEN:

D. Ignacio Ferri Alemany.

CARMEN MARÍA SÁNCHEZ VELASCO (1 de 2)
Firma: 10/07/2024
HASH:



PAU NAVARRO GINER (2 de 2)
Firma: 11/07/2024
HASH:



ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0003 Fecha: 10/07/2024

Cód. Validación: 0P74F6I92LJ7CNJ7EXR
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8



Ayuntamiento de Almudaina

En el municipio de Almudaina, siendo las doce horas y treinta minutos del día **SIETE de JUNIO de DOS MIL VEINTICUATRO**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de la Secretaria-interventora de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.- PARTE RESOLUTIVA:

Único.- Aprobación, si procede de la modificación de crédito 05/2024 Suplemento de crédito/credito extraordinario con cargo al RTGG. (Gestiona 85/2024).

Se da lectura a la proposición de alcaldía que a continuación se transcribe:

“En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos nº 05/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la*

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0003 Fecha: 10/07/2024

Cód. Validación: 0P74F6I92LJ7CNJ7EXR
Verificación: <https://almudaina.es/elelectronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8



Ayuntamiento de Almudaina

concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

SEGUNDO. *Con fecha 04/06/2024, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

TERCERO. *Con fecha 04/06/2024, se emitió informe de Intervención de Control Previo Permanente favorable.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— *Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

— *Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*

— *Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

— *El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.*

— *El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).*

— *El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

— *La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.*

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0003 Fecha: 10/07/2024

Cód. Validación: 0P74F6I92LJ7CNJ7EXR
Verificación: <https://almudaina.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8



Ayuntamiento de Almudaina

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— La Base 37 de las Bases de ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 05/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0003 Fecha: 10/07/2024

Cód. Validación: 0P74F6I92LJ7CNJ7EXR
Verificación: <https://almudaina.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8



Ayuntamiento de Almudaina

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	463.00	Aportación Mancomunitat El Xarpolar SS	1.500,00€	2.500,00€	4.000,00€
1622	467.00	Consorcio Plan Zonal 7 Área A2	3.500,00€	3.100,00€	6.600,00€
342	227.00	Otros trabajos realizados por otras empresas Limpieza piscina	2.500,00€	2.231,10€	4.731,10€
342	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas socorristas	4.100,00€	4.232,25€	8.423,25€

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0003 Fecha: 10/07/2024

Cód. Validación: OP74F6I92IJ7CNJ7EXR
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8



Ayuntamiento de Almudaina

342	623.01	Maquinaria Robot limpieza piscina	0,00€	3.876,84€	3.876,84€
920	213.00	Reparaciones , mantenimien to y conservación instalaciones municipales (varios y centro social)	1.359,15€	2.653,53€	4.012,68€
933	212.00	Edificios y otras construcciones Font de Baix	0,00€	9.861,50€	9.861,50€
933	212.01	Edificios y otras construcciones Impermeabili zación Ayto Antiguo	0,00€	5.445,00€	5.445,00€
1532	210.00	Infraestructu ras y bienes naturales vías públicas	538,25€	1.244,40€	1.782,65€
333	625.00	Mobiliario Cocina	0,00€	3.170,20€	3.170,20€

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0003 Fecha: 10/07/2024

Cód. Validación: OP74F6I92IJ7CNJ7EXR
Verificación: <https://almudaina.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8



Ayuntamiento de Almudaina

		Centro Social			
		TOTAL	13.497,40 €	38.314,82 €	52.321,42€

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del 2023: 870.00.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los requisitos que concurren en la presente modificación son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.*

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.*

No habiendo ninguna intervención y sometida a votación, resulta aprobada por el voto unánime a favor de los asistentes.

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0003 Fecha: 10/07/2024



Ayuntamiento de Almudaina

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. alcalde se levanta la sesión, siendo las doce horas y quince minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde
Fdo.: Pau Navarro Giner.

La Secretaria-Interventora
Fdo.: Carmen María Sánchez
Velasco.

Documento firmado electrónicamente.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE:

La presente acta fue aprobada en sesión de Pleno nº4-2024 de fecha 28 de junio de 2024.

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0003 Fecha: 10/07/2024

Cód. Validación: 0P74F6I92IJ7CNJ7EXR
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8